

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE MANCOMUNIDAD PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS OBRAS A FINANCIAR POR EL CANON DE MEJORA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo de este documento es determinar el alcance de los trabajos del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE MANCOMUNIDAD PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS OBRAS A FINANCIAR POR EL CANON DE MEJORA** y las obligaciones y responsabilidades técnicas que asume el adjudicatario (en adelante, el consultor).

Por otro lado desarrolla los planteamientos metodológicos que ha de desarrollar el contratista y recogerá el alcance de los servicios.

2. DEFINICIÓN GENERAL DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las actividades básicas de asistencia técnica en las que se dividen los trabajos son:

- a) Asistencia a la redacción de proyectos objeto del canon
- b) Asistencia técnica a la dirección facultativa de las obras del canon
- c) Otras tareas que en relación con el control y ejecución del canon mejora le sean indicadas por el Director del departamento técnico.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La duración del contrato de prestación de servicio será de 24 meses. Una vez llegada la finalización del mismo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes y de forma expresa, por otros 24 meses más.

4. ALCANCE Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS OBJETOS DEL CONTRATO.

Dentro de las dos líneas de trabajo expuestas en apartado anterior, se detallan los aspectos a desarrollar dentro de las mismas:

- a) Redacción de proyectos objeto del canon, comprendiendo recopilación de información previa y definición de solución técnica con la administración y organismos competentes.
- b) Supervisión de proyectos objeto del canon redactados por personal externo al departamento técnico de Mancomunidad.
- c) Elaboración de informes de supervisión
- d) Elaboración de informes técnicos para tramitación con las administraciones competentes de los proyectos objeto del canon
- e) Asistencia técnica a la dirección facultativa de obras, comprendiendo control técnico del desarrollo de las obras, plazos y control económico.
- d) Informes técnicos de seguimiento de las obras

5. PRESUPUESTO

En la formación del presupuesto se ha tenido en cuenta la repercusión de todo tipo de gastos necesarios para llevar a cabo los trabajos incluidos en el alcance de cada actividad, se incluyen los siguientes gastos:

- a) Sueldo
- b) Gastos de transporte